

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO número 349-B-193 mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, bajo la figura de productos y aprovechamientos, los montos de los servicios que presta la Agencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Medio Ambiente.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

“Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.- Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos.- Oficio No. 349-B-193

Ciudad de México, a 11 de julio de 2025.

C.P. YAHAIRA THAMARA REYES PANTOJA

Directora de Contabilidad

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Av. Ejército Nacional núm. 223, Col. Anáhuac 13320, Ciudad de México.

Me refiero a la solicitud identificada con el oficio de solicitud 511/4/12, folio número 7, número de proceso 646969, gestionada a través del módulo aplicativo DEPAMIN, mediante la cual solicita autorización de 3 productos y 12 aprovechamientos por concepto de Prestación de Servicios.

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, 3° del Código Fiscal de la Federación, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, y considerando que los importes propuestos fueron determinados con base en el costo total del bien o servicio, de acuerdo con la información que se adjunta a la presente solicitud, autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos cobrar bajo la naturaleza jurídica de productos y aprovechamientos, 3 productos y 12 aprovechamientos que se describen en la tabla adjunta del folio citado.

Por lo que hace a los productos, esta autorización se emite sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como de otras disposiciones jurídicas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, los ingresos generados por los conceptos autorizados mediante el presente instrumento, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

Atentamente

Por instrucción del Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y Sobre Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 4°, último párrafo y 8°, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma el Director de Ingresos No Tributarios, **Roberto Carlos Ordoñez Flores.**- Firmado electrónicamente.

TABLA
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS AUTORIZADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Subsecretaría de Ingresos
 Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos

Ciclo	2025
Ramo	16 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Tipo de Solicitud	1 - Fijación de cuotas (cobro regular)
Folio	2025-16-G00-7
Proceso	646969

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-193

Autorizado	Unidad	Clave de cuota	Clave de entero	Figura Jurídica	Bien o Servicio	Agrupación interna de la Dependencia u OAD	Descripción	Costo de producción
S	G00	1	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud y, en su caso, expedición de la Constancia de Conformación del Sistema y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR).	63,473.36
S	G00	2	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud y, en su caso, Autorización del Sistema de Administración del Regulado (por cada proyecto).	287,725.15
S	G00	3	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud y, en su caso, Registro de la Conformación y una Autorización del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos.	78,996.02
S	G00	4	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud y, en su caso, Registro de la Conformación del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos por sistema.	17,145.82
S	G00	5	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud y, en su caso, Autorización del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos, por proyecto.	63,579.62
S	G00	6	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud y, en su caso, expedición de la constancia de conformación del sistema de administración del regulado y asignación de la clave única de registro del regulado (CURR) para las actividades de distribución de gas licuado de petróleo y petrolíferos.	28,255.32
S	G00	7	600106	2-PRODUCTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la documentación y, en su caso, gestión de la Certificación por competencia laboral con base en los Estándares de Competencia acreditados por la ASEA e Inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia. (por persona)	705.32
S	G00	8	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud, y en su caso, aprobación como tercero para realizar la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al sector hidrocarburos competencia de la Agencia.	11,459.27
S	G00	9	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Refrendo de la aprobación como tercero para realizar la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al sector hidrocarburos competencia de la Agencia.	5,730.31
S	G00	10	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud, y en su caso, autorización como tercero para llevar a cabo actividades de supervisión, verificación, evaluación, investigaciones técnicas, y/o auditorías en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.	14,261.22
S	G00	11	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Refrendo de la autorización como tercero para llevar a cabo actividades de supervisión, verificación, evaluación, investigaciones técnicas y/o auditorías en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.	7,130.61
S	G00	12	600106	2-PRODUCTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Capacitación por competencia laboral, con base en los Estándares de Competencia acreditados por la ASEA e inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia. (por persona)	3,252.35
S	G00	13	600106	2-PRODUCTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Evaluación por competencia laboral, con base en los Estándares de Competencia acreditados por la ASEA e inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia. (por persona)	2,183.25
S	G00	14	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud y, en su caso, autorización del sistema de administración para las actividades de distribución de gas licuado de petróleo y petrolíferos (por cada proyecto).	118,586.56
S	G00	15	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Análisis de la solicitud y, en su caso, actualización de la Aprobación o Autorización como Tercero por altas, bajas o cambios en las funciones del Personal/PPTE. (por cada una)	3,637.10

Ciudad de México, a los seis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Armando Ocampo Zambrano**.- Rúbrica.

OFICIO número 349-B-214 mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, bajo la figura de aprovechamientos, los montos de los servicios que presta la Agencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Medio Ambiente.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

“Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - HACIENDA. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Subsecretaría de Ingresos. - Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos. - Oficio No. 349-B-214

México, a 31 de julio de 2025.

C.P. YAHAIRA THAMARA REYES PANTOJA
Directora de Contabilidad
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Ejército Nacional núm. 223, Col. Anáhuac 13320, Ciudad de México.

Me refiero a la solicitud identificada con el oficio de solicitud 511/4/81, folio número 9, número de proceso 663153, gestionada a través del módulo aplicativo DEPAMIN, mediante la cual solicita autorización de 3 nuevos aprovechamientos por concepto de Prestación de Servicios.

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, 3° del Código Fiscal de la Federación, 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, y considerando que los importes propuestos fueron determinados con base en el costo total del bien o servicio, de acuerdo con la información que se adjunta a la presente solicitud, autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos cobrar bajo la naturaleza jurídica de aprovechamientos, 3 aprovechamientos que se describen en la tabla adjunta del folio citado.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, los ingresos generados por los conceptos autorizados mediante el presente instrumento, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

Atentamente

Por instrucción del Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y Sobre Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 4°, último párrafo y 8°, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma el Director de Ingresos No Tributarios, **Roberto Carlos Ordoñez Flores.**- Firmado electrónicamente.

TABLA

APROVECHAMIENTOS AUTORIZADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Subsecretaría de Ingresos

Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos

Ciclo	2025
Ramo	16 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Tipo de Solicitud	2 - Fijación de nuevas cuotas
Folio	2025-16-G00-9
Proceso	663153

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-214

Autorizado	Unidad	Clave de cuota	Clave de entero	Figura Jurídica	Bien o Servicio	Agrupación interna de la Dependencia u OAD	Descripción	Costo de producción
S	G00	16	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Solicitud de la Autorización del Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos de la ingeniería de detalle para la Construcción de Pozos. Modalidad 1. Pozos en Aguas Profundas y Ultraprofundas (Exploratorios, de Desarrollo o de Recuperación)	77,530.10
S	G00	17	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Solicitud de la Autorización del Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos de la ingeniería de detalle para la Construcción de Pozos. Modalidad 3. Pozos en Áreas Terrestres (Exploratorios, Pozo Modelo o de Recuperación)	59,488.25
S	G00	18	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Solicitud de la Autorización del Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos de la ingeniería de detalle para la Construcción de Pozos. Modalidad 2. Pozos en Aguas Someras (Exploratorios, Pozo Modelo o de Recuperación)	64,741.25

Ciudad de México, a los seis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Armando Ocampo Zambrano.**- Rúbrica.

OFICIO número 349-B-215 mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, bajo la figura de aprovechamientos, los montos de los servicios que presta la Agencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Medio Ambiente.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

“Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - HACIENDA. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Subsecretaría de Ingresos. - Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos. - Oficio No. 349-B-215

México, a 31 de julio de 2025.

C.P. YAHAIRA THAMARA REYES PANTOJA
Directora de Contabilidad
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Ejército Nacional núm. 223, Col. Anáhuac 13320, Ciudad de México.

Me refiero a la solicitud identificada con el oficio de solicitud 511/4/132, folio número 11, número de proceso 671711, gestionada a través del módulo aplicativo DEPAMIN, mediante la cual solicita autorización de 7 nuevos aprovechamientos por concepto de Prestación de Servicios.

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, 3° del Código Fiscal de la Federación, 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, y considerando que los importes propuestos fueron determinados con base en el costo total del bien o servicio, de acuerdo con la información que se adjunta a la presente solicitud, autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos cobrar bajo la naturaleza jurídica de aprovechamientos, 7 aprovechamientos que se describen en la tabla adjunta del folio citado.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, los ingresos generados por los conceptos autorizados mediante el presente instrumento, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

Atentamente

Por instrucción del Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y Sobre Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 4°, último párrafo y 8°, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma el Director de Ingresos No Tributarios, **Roberto Carlos Ordoñez Flores.**- Firmado electrónicamente.

TABLA

APROVECHAMIENTOS AUTORIZADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Subsecretaría de Ingresos

Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos

Ciclo	2025
Ramo	16 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Tipo de Solicitud	2 - Fijación de nuevas cuotas
Folio	2025-16-G00-11
Proceso	671711

ANEXO AL OFICIO No. **349-B-215**

Autorizado	Unidad	Clave de cuota	Clave de entero	Figura Jurídica	Bien o Servicio	Agrupación interna de la Dependencia u OAD	Descripción	Costo de producción
S	G00	19	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Autorización de Centro de Acopio de Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos	7,825.88
S	G00	20	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Autorización de Reciclaje o Co-procesamiento de Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos	9,595.80
S	G00	21	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Autorización de Reutilización de Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos	9,595.80
S	G00	22	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Registro del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial para actividades del sector hidrocarburos	4,720.52
S	G00	23	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Autorización de Tratamiento de Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos	14,147.94
S	G00	24	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Modificación al Registro del Plan de Manejo o a la Autorización de Prestación de Servicios de Manejo de Residuos de Manejo Especial para actividades del Sector Hidrocarburos	8,230.84
S	G00	25	700183	3-APROVECHAMIENTOS	S-Prestación de Servicios	ASEA	Autorización de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos	10,858.83

Ciudad de México, a los seis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Armando Ocampo Zambrano.**- Rúbrica.